

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Miércoles 14 de noviembre

Núm. 130

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHE	
Autorización vertido de aguas. T.M. Medinaceli	3238
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Plan Carreteras 2018	3238
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Subvenciones a PYMES para revitalización zona Centro	3239
Subvenciones a PYMES para actividad en Casco Viejo	3239
Admitidos y excluidos para 3 plazas de bombero-conductor	3240
ALDEALAFUENTE	
Presupuesto 2019	3245
ALIUD	
Modificación de créditos	3245
ALMENAR DE SORIA	
Ordenanza fiscal expedientes de ruina	3246
Impuesto de construcciones, instalaciones y obras	3246
Ordenanza fiscal sepulturas	3246
MAJÁN	
Presupuesto 2019	3247
Padrón agua potable	3247
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Padrón de agua y basura	3247
NOVIERCAS	
Arrendamiento de viviendas	3248
EL ROYO	
Obras de mejoras de caminos	3248
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación de créditos	3249
SOTILLO DEL RINCÓN	
Licencia urbanística y ambiental	3250
Memoria valorada ejecución y mantenimiento de camino	3250
TEJADO	
Modificación de crédito	3250
TORREANDALUZ	
Obra de mejora de camino	3251
VALDERRODILLA	
Modificación de créditos	3251
Mejora de obra de camino	3252
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Información pública explotación "Giorgio I" nº 1.377	3252

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****COMISARÍA DE AGUAS**

REF.: 2017-S-575

Ayuntamiento de Medinaceli ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Medinaceli.

Objeto: Autorización obras de saneamiento y autorización vertido aguas residuales procedentes del polígono industrial de servicios logísticos de Medinaceli.

Cauce: Arroyo Hocino.

Término municipal del vertido: Medinaceli (Soria).

El vertido, cuyo volumen será 18.753 m³/año, será tratado en un desbaste, un tanque decantador-digestor y un tratamiento secundario mediante lechos bacterianos. Las instalaciones de depuración se ubicarán en zona de policía del arroyo El Hocino de la Alberca, por lo que se autoriza de forma conjunta a la autorización del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2018.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 2156

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2018, el proyecto de la obra incluida en el Plan de Carreteras 2018, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Carreteras 2018	13	Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-3233, entre pp.kk.: 0+000 al 8+700; SO-P-3002 en Taroda a Puebla de Eca	338.400,00 €

Soria, 7 de noviembre de 2018- La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.

2161

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

EXTRACTO de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de inversiones de pequeñas y medianas empresas para la revitalización comercial de la zona centro de Soria en el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>).

1º.- Objeto y finalidad de la ayuda.

El objeto de la convocatoria ordinaria única es la concesión de subvenciones que financien las inversiones de pequeñas y medianas empresas para la revitalización comercial de la zona centro de Soria en el año 2018 conforme a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

La finalidad de las subvenciones es financiar inversiones realizadas o que vayan a ser realizadas por pequeñas y medianas empresas que se establezcan y generen actividad económica en alguna de las calles de la zona centro de la ciudad establecidas en el ámbito de aplicación de las Bases Reguladoras.

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 50.000 €.

3º.- Beneficiarios. Requisitos.

Requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases Reguladoras y aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1/1/2018 hasta el 31/12/2018.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El plazo de presentación es desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el 31 de enero de 2019.

5º.- Selección, instrucción y resolución.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se someten al régimen de concurrencia competitiva. El órgano de instrucción del procedimiento es la concejalía de Industria, Comercio y Turismo. Finalizada la instrucción a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión o denegación de las subvenciones.

Soria, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2175

EXTRACTO de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de inversiones de pequeñas y medianas empresas para la generación de actividad económica en el Casco Viejo de Soria en el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto com-



pleto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>).

1º.- Objeto y finalidad de la ayuda.

El objeto de la convocatoria ordinaria única es la concesión de subvenciones dirigidas a financiar inversiones de pequeñas y medianas empresas para la generación de actividad económica en el Casco Viejo de Soria en el año 2018 conforme a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

La finalidad de las subvenciones es financiar inversiones realizadas o que vayan a ser realizadas por pequeñas y medianas empresas que se establezcan y generen actividad económica en alguna de las zonas del Casco Viejo establecidas en el ámbito de aplicación de las referidas Bases Reguladoras.

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 50.000 €.

3º.- Beneficiarios. Requisitos.

Requisitos establecidos en la Base Segunda de las Bases Reguladoras y aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de enero de 2019 y finalicen la inversión antes del 30 de junio de 2019.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I). El plazo de presentación es desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el 31 de enero de 2019.

5º.- Selección, instrucción y resolución.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se someten al régimen de concurrencia competitiva. El órgano de instrucción del procedimiento es la concejalía de Industria, Comercio y Turismo. Finalizada la instrucción a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión o denegación de las subvenciones.

Soria, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2176

LISTA provisional de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de bombero conductor del servicio de extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

ADMITIDOS

1. ÁLVAREZ PÉREZ, DARÍO
2. ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO
3. ARBUÉS CASTILLO, CARLOS
4. AZNAR MALDONADO, DANIEL
5. AZNAR REMÓN, SERGIO
6. BALIBREA CEVALLOS, ERNESTO
7. BARTOLOMÉ SORIA, DAVID



8. BERMEJO SÁENZ, FRANCISCO
9. BLANCO ROJO, LUIS FERNANDO
10. BLASCO GALÁN, RAFAEL
11. BORQUE CACHO, ALEJANDRO
12. BRUN USAN, JUAN CARLOS
13. BRUNA AGUERRI, VÍCTOR
14. CALONGE MAJÁN, JOSÉ LUIS
15. CALVO ALTELARREA, VÍCTOR
16. CARNICERO APARICIO, ADRIÁN
17. CARRASCO OLIVA, ANTONIO
18. CARRERA ÁLVAREZ, ANDRÉS
19. CASADO RAMOS, LUIS MIGUEL
20. CASANOVA MUÑOZ, ENRIQUE
21. CASAS GARGALLO, MIGUEL ÁNGEL
22. CASTILLO SÁNCHEZ, DAVID
23. CASTRO SALINERO, RUBÉN
24. CHAVARRI RUIZ, IMANOL
25. CIMARRA GARCÍA, JAVIER
26. CLEMENTE GIMÉNEZ, ÁLVARO
27. CONCHA ALMAZÁN, JOSÉ MANUEL
28. CORROCHANO LÓPEZ, SERGIO
29. CORTES VAQUERIZO, SERGIO
30. CRUZ ARRIBAS, MIGUEL
31. CUEVAS LARROSA, RAÚL
32. DE LA PUERTA TURRILLAS , MARÍA
33. DE LAS HERAS GAMERO, RAFAEL
34. DE MIGUEL PORTOLÉS, ALEJANDRO
35. DE MIGUEL VERA, SERGIO
36. DOLADER CORTÉS, JOSÉ ANTONIO
37. DUEÑAS JULIÁN, JAVIER
38. ECHEVERRÍA REDRADO, JAVIER
39. ENCABO MARTÍN, JUAN GUSTAVO
40. ESPINOSA CÁCERES, DAVID
41. FANJUL BELLOSO, MARUSELA
42. FERNÁNDEZ CARRIZO, NICOLÁS
43. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARLOS
44. FUENTES MORENO, ÓSCAR
45. GARCÍA ZARAGOZA, FRANCISCO DAVID
46. GIL PESOS, GERARDO DIEGO



BOPSO-130-14112018

47. GIL FRESNEDA, JAVIER
48. GIL DE GÓMEZ SAENZ, JORDI
49. GIMÉNEZ PÉREZ, MARIO
50. GIMENO MOÑUX, DIEGO
51. GIRAL MARCÉN, MIGUEL ÁNGEL
52. GLARÍA INDURAIN, ASIER
53. GONZÁLEZ ARCONADA, ALEJANDRO
54. GONZÁLEZ LARENA, ROBERTO
55. GONZÁLEZ RAMOS, DAVID
56. GRACIA RODILLA, ARTURO
57. GUERRERO ARANDA, LUIS MANUEL
58. GUTIÉRREZ GARCÍA, MANUEL DAVID
59. HERNÁNDEZ GARCÉS, IÑAKI
60. HERRERA AGUILAR, RICARDO
61. HERRERO DE MIGUEL, EDUARDO
62. HIDALGO DIEGO, ÍÑIGO
63. HIDALGO GÓMEZ, FERNANDO
64. IBÁÑEZ ALTEA, ÁLVARO
65. IBÁÑEZ GARCÍA, PEDRO JOSÉ
66. IGARTÚA IGLESIAS SARRIÁ, DIEGO
67. IGLESIAS ORTEGA, GUILLERMO
68. IZQUIERDO LUPÓN, LUIS
69. JARQUE PÉREZ, JAVIER
70. JIMÉNEZ CABALLERO, DANIEL
71. JIMÉNEZ PÉREZ, RUBÉN
72. LABANDA PÉREZ, JONATAN
73. LASFUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR
74. LÁZARO HERNÁNDEZ, ADRIÁN
75. LLORENTE MARTÍNEZ, ALEJANDRO
76. LÓPEZ DEL VAL, RUBÉN
77. LÓPEZ ROMERO, DAVID
78. LOSADA MONTORI, MARCOS
79. MARTÍ CASTILLO, VÍCTOR
80. MARTÍNEZ ALEGRE, JUAN
81. MARTÍNEZ GALVE, RUBÉN
82. MARTÍNEZ GAÑÁN, MARCOS
83. MARTÍNEZ MARTÍN, CARLOS
84. MEDEROS RODRÍGUEZ, AGENTIRE
85. MENESES JIMÉNEZ, RODRIGO



86. MILLA CIRIANO, CARLOS
87. MÍNGUEZ BLÁZQUEZ, ÁLVARO
88. MONTES MEDINA, FRANCISCO
89. MONTES VILLENA, JOSÉ CARLOS
90. MONZÓN VALERO, MARCOS
91. MORENO ALCALÁ, JAVIER
92. MORENO MORENO, GUILLERMO
93. MORENO SÁEZ, JONATAN
94. MORALES PÉREZ, ADRIÁN
95. MUÑOZ IZQUIERDO, DIEGO
96. MURIE FERNÁNDEZ, SIMÓN
97. NICOLÁS ISIDRO, ÓSCAR
98. NIÑEROLA QUINTO, JOSÉ DOMINGO
99. OLIVA FERNÁNDEZ, JORGE
100. ORTEGA VILLAFANEZ, ALEJANDRO
101. OTERO ANDRÉS, NÉSTOR
102. PABLO SANCHO, BIZEN
103. PALACIO NACENTA, RAÚL
104. PALOMAR REVERTE, IGNACIO
105. PÁRAMO MAESTRO, GERMÁN
106. PASCUAL SANZ, ANDRÉS
107. PAZOS CALVO, JAVIER
108. PELÁEZ SANTIAGO, CRISTÓBAL
109. PEREDA LLORENTE, ALBERTO SIMÓN
110. PÉREZ HOLGADO, LUIS
111. PÉREZ RAMOS, PABLO
112. PISADOR PÉREZ, JAVIER
113. RABASCO JORQUERA, GINÉS
114. REDONDO DE LA FUENTE, HÉCTOR
115. RESANO TOLEDO, JAVIER
116. RIERA RODRIGO, JUAN
117. RODRÍGUEZ BARROSO, MARCOS
118. RODRÍGUEZ URIS, LUIS
119. ROLLÁN ALMARAZ, FELIPE
120. RUBIO GARCÍA, IGNACIO
121. RUBIO IZCARA, ÓSCAR
122. RUEDA MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL
123. RUIZ HERRERÍA, ÍÑIGO
124. SAN MARTÍN RIVAS, ALEJANDRO



125. SÁNCHEZ GALLEGO, FRANCISCO JAVIER
126. SANTOS NIETO, VÍCTOR
127. SANTOS RODRÍGUEZ, RUBÉN
128. SANZ HERNÁNDEZ, JORGE
129. SERNA VESSEY, SAMUEL
130. SERRANO LUIS, HÉCTOR
131. SIERRA GARCÍA, JONATAN
132. TOLOSANA ATARÉS, JESÚS
133. TRUJILLO DELGADO, CARLOS
134. VALDENEBRO VALERO, DANIEL
135. VALER RUPÉREZ, PABLO
136. VERGES ASENSIO, JAVIER
137. VIDAL GONZÁLEZ, HÉCTOR
138. YAGÜE GÓMEZ, CÉSAR
139. ZURDO BAENA, JOSÉ ANTONIO

EXCLUIDOS

1. ARANCÓN ANTÓN, MARCOS⁽²⁾
2. BERIAIN SÁNCHEZ, DANIEL⁽³⁾
3. CUENCA BUJALANCE, IVAN MANUEL⁽³⁾
4. DORADO FARFÁN, JOSÉ ANTONIO⁽²⁾
5. GASPAR SÁNCHEZ, JESÚS⁽¹⁾
6. GONZÁLEZ RUIZ, RODRIGO⁽²⁾
7. GONZÁLEZ VELASCO, ADRIÁN⁽²⁾
8. GRAU PÉREZ, ALBERTO⁽¹⁾
9. HERRERA DE MIGUEL, HUGO⁽¹⁾
10. HERRERO SANZ, JULIO⁽²⁾
11. JARAUTA MAQUEDA, JORGE⁽³⁾
12. MARTÍNEZ RANGIL, ALEJANDRO⁽²⁾
13. MILLÁN MAJÁN, JAVIER⁽²⁾
14. MONTES GASCÓN, JOSÉ⁽⁴⁾
15. NÚÑEZ CORBO, MIGUEL ÁNGEL⁽²⁾
16. PERACHO PLAZA, JOSÉ MIGUEL⁽¹⁾
17. PERALTA RAYA, VÍCTOR⁽²⁾
18. RASERO HERNÁNDEZ, JULIÁN⁽²⁾
19. REVUELTA ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL⁽¹⁾
20. RODRÍGUEZ RICHTER, MARCOS⁽³⁾
21. SERRANO CEBRIÁN, JON⁽⁴⁾

(1) No presentar copia del D.N.I.

(2) No presentar resguardo de abono de derechos de examen o si está exento no aportar justificación de no encontrarse en situación de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social (vida laboral o certificado TGSS) o no aportar justificación de la situación de desempleado (certificado antigüedad desempleado).



(3) Instancia sin firmar

(4) Fuera de plazo

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las establecidas para la provisión de tres plazas de Bombero Conductor, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, encuadradas en el Grupo C2, se concede el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la subsanación de errores en los términos previstos en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no formularse reclamación alguna en el plazo concedido al efecto o no ser subsanables los defectos de que adolecen, la presente lista provisional se entenderá elevada a definitiva.

Soria, 5 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2177

ALDEALAFUENTE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, Jesús Ciria Ciria.

2173

ALIUD

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Aliud, 6 de noviembre de 2018.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

2174



ALMENAR DE SORIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de expedientes de ruina, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almenardesoria.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 31 de octubre de 1018.– El Teniente Alcalde, Antonio Campos Hernández. 2158

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre, acordó la aprobación provisional de la modificación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almenardesoria.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 31 de octubre de 1018.– El Teniente Alcalde, Antonio Campos Hernández. 2159

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de sepulturas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

BOPSO-130-14112018



marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almenardesoria.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 31 de octubre de 2018.– El Teniente Alcalde, Antonio Campos Hernández. 2160

MAJÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Secretaría.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Maján, 7 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2167

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2018, el padrón formado para la recaudación de la tasa por distribución de agua potable correspondiente al año 2018, se abre un período de exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo.

Maján, 7 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2168

MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

Remitido por el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de agua y basura de este municipio correspondiente al primer semestre de



2018, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas. Monteagudo de las Vicarías, 29 de octubre de 2018.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 2163

NOVIERCAS

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Jesús Millán Pascual, el día 30 de octubre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, concurso, para el arrendamiento de las viviendas situadas en la calle San Antonio, nº 6, centro, derecha e izda., de la primera planta, para destinarlo a vivienda habitual conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Noviercas, en horario de oficina de 9 h a 14 h. Teléfono. 975.38.50.47.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda habitual, ubicado en la calle San Antonio, nº 6.

3. *Presupuesto base licitación:* 130 €/mes.

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto-concurso.

c) Criterios de Adjudicación:

Familias monoparentales y jóvenes menores de 35 años: 10 puntos.

Familias con hijos: 15 puntos.

Ejercitar una actividad laboral en el municipio: 20 puntos.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El martes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Noviercas, el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Noviercas, 30 de octubre de 2018.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

2157

EL ROYO

Aprobada inicialmente la Memoria Valorada “Obras de Conservación y Mejora de Caminos en El Royo (Soria)” (Camino acceso cementerio de Derroñadas, Camino de las Gimonas en Langosto y Camino de Vilviestre de los Nabos al Pinar), redactada por el Arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente.



Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (martes y jueves), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 7 de noviembre de 2018.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 2162

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 24 de septiembre de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos y transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias que se hace público como sigue a continuación:

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Consignación definitiva</i>
3	Tasas y otros ingresos	15.000,00	77.214,79	92.214,79
4	Transferencias corrientes	93.764,00	-9.065,22	84.698,78
	Total	108.764,00	68.149,57	176.913,57

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1	Gastos de personal	785.885,20	-40.310,05	745.575,15
2	Gastos en bienes corrientes y serv.	170.500,00	78.500,00	249.000,00
3	Gastos financieros	5.342,32	-500,00	4.843,32
4	Transferencias corrientes	15.200,00	14.840,00	30.040,00
6	Inversiones reales	1.006.994,21	71.119,62	1.078.113,83
7	Transferencias de capital	112.000,00	-56.000,00	56.000,00
9	Pasivos financieros	61.722,23	500,00	62.222,23
	Total	2.157.643,96	68.149,57	2.225.794,53

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,



de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 5 de noviembre de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2149

SOTILLO DEL RINCÓN

Por parte de D^a Rosa Ana Romera Marijuán, DNI nº 16.793.764-S, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Real nº 6 de Aldehuela del Rincón-Sotillo del Rincón –Soria-, se solicita licencia urbanística y ambiental para la ampliación de cebadero para ganado bovino y equino en la parcela 258 del polígono 4 de Sotillo del Rincón (Soria), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Julio Villar Jiménez, Colegiado nº 2934 del COITA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 del Texto Refundido la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía durante el plazo de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Sotillo del Rincón, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 2154

Aprobada inicialmente la Memoria Valorada Ejecución y mantenimiento de camino (Camino del Escalón, Parcela 9011, Polígono 4 de Sotillo del Rincón), redactada por la Arquitecta D^a Sonia Moreno de Miguel, A2 Arquitectos, Diseño y Obra de Soria SL, con un presupuesto de veinte mil euros (20.000,00).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes y miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, León F. Matute Gil. 2155

TEJADO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 01/18 del Ayuntamiento de Tejado (Soria), adoptado en fecha 21 de septiembre de 2018 que afecta al Presupuesto General de 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica y distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan.



Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación presupuestaria</u>		<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
933	622	Edificios y otras construcciones (torreón)	2.157,18
Total gastos			2.157,18

Bajas en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación presupuestaria</u>		<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
150	212	Edificios y otras construcciones	2.157,18
Total gastos			2.157,18

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tejado, 5 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2178

TORREANDALUZ

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la ELM de Torreandaluz, de fecha 31 de octubre de 2018, se acordó la aprobación de la Memoria de las obras denominadas “Mejora de Camino de Torreandaluz” redactadas por el ingeniero de Caminos Rafael Santamaría Ausín cuyo presupuesto asciende a la cantidad de diecinueve mil quinientos treinta y uno con cincuenta y uno (19.531,51) €.

Se expone al público a los efectos del art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 78/1986 de 18 de abril, por plazo de 8 días hábiles.

Torreandaluz, 31 de octubre de 2018.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia. 2166

VALDERRODILLA

El Ayuntamiento de Valderrodilla, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valderrodilla, 6 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz. 2164



Por acuerdo de Pleno de fecha 6 de noviembre de 2018, se acordó la aprobación de la Memoria de las obras denominadas “Mejora de Camino en Valderrodilla” redactadas por el ingeniero de Caminos Rafael Santamaría Ausín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince mil cuatrocientos veintiuno con veintidós (15.421,22) €.

Se expone al público a los efectos del art. 93 de Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/18986, de 18 de abril, por plazo de 8 días hábiles.

Valderrodilla, 6 de noviembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

2165

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

SERVICIO Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria. Anuncio de información pública, de fecha 23 de octubre de 2018, relativa al proyecto de explotación y estudio de impacto ambiental de la concesión directa de explotación para recursos de la sección C) denominada “Giorgio I” nº 1.377, de la provincia de Soria.

La mercantil Industria de Transformaciones, S.A. (INTRASA) ha solicitado una Concesión Directa de Explotación para recursos de la sección C), de 3 cuadrículas mineras, denominada “Giorgio I” nº 1.377, sita en los términos municipales de Buberos, Almenar de Soria y Portillo de Soria, de la provincia de Soria, que ha sido admitida definitivamente.

La resolución de otorgamiento de la concesión corresponde al Director General de Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Así mismo, el proyecto está sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental, al estar incluido en el grupo 2 del Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En aplicación a lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en su correspondiente art. 70.2 de su Reglamento, así como en el art. 36 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración, por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante el plazo señalado las personas o entidades interesadas podrán personarse en el expediente, formular y presentar ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria cualquier alegación que consideren oportuna, pudiéndose consultar dicha documentación en el Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5 - 4º planta –sección de Minas– Soria, en horario de 09,00 h. a 14,00 h, o en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 23 de octubre de 2018.– El Jefe del Servicio, P.A., El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria.

2172